



Propuesta del Orden del Día
Sesión Ordinaria No. 52
jueves, diciembre 8, 2022

I. Acta Sesión Ordinaria No. 51, del uno de diciembre.

Fundamento Legal para no leerla: párrafo último fracción I artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Procedimiento: en votación económica para aprobación, en su caso.

II. Correspondencia.⁽¹³⁾

a) Ayuntamientos ⁽⁹⁾

2663⁽⁴⁾. Tanquián de Escobedo, acta sesión ordinaria 24. **(turno: Vigilancia)**

2664⁽¹³⁾. Tanquián de Escobedo, actas sesiones ordinarias 25 y 26. **(turno: Vigilancia)**

2665⁽⁶⁾. Tanquián de Escobedo, actas sesiones 18 y 19. **(turno: Vigilancia)**

2666⁽²⁰⁾. Tanquián de Escobedo, actas sesiones ordinarias 22 y 23 y extraordinaria 9. **(turno: Vigilancia)**

2667⁽²²⁾. Tanquián de Escobedo, actas sesiones ordinarias 12 y 13. **(turno: Vigilancia)**

2668⁽⁶⁷⁾. Tanquián de Escobedo, actas sesiones extraordinarias 2 y 3; y ordinarias 10 y 11. **(turno: Vigilancia)**

2669⁽²⁸⁾. Tanquián de Escobedo, actas sesiones extraordinarias 4 y 5; y ordinarias 14 y 15. **(turno: Vigilancia)**

2670⁽³³⁾. Tanquián de Escobedo, acta sesiones ordinarias 16 y 17. **(turno: Vigilancia)**

2671⁽¹⁶²⁾. Tanquián de Escobedo, acta sesiones ordinarias 20 y 21; y extraordinarias 7 y 8. **(turno: Vigilancia)**

b) Poder Federal ⁽²⁾

2641⁽³⁾. SHCP, respuesta exhorto 1918. **(turno: Desarrollo Rural y Forestal)**

2650⁽²⁾. Cámara Senadores, exhorta implementar en sitios oficiales sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, para que personas con discapacidad accedan a información. **(turno: Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Derechos Humanos)**

c) Poderes de otras entidades del país ⁽¹⁾

2646⁽¹⁾. Congreso Oaxaca, directiva 2° año. **(trámite: archívese)**

d) Particulares ⁽¹⁾

2642⁽¹⁷⁾. Trabajadora, queja vs. presidente TECA. **(turno: Gobernación; y Justicia)**

III. Discurso relativo al Día Mundial de los Derechos Humanos(10 diciembre).

IV. Iniciativas.⁽¹⁹⁾

2643⁽¹⁾⁽⁶⁾. Que insta adicionar el artículo 293 bis del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí; legisladora Gabriela Martínez Lárraga.**(turno: Justicia)**

2644⁽²⁾⁽⁸⁾. Que plantea adicionar el párrafo segundo del artículo 7° de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí; legisladora Gabriela Martínez Lárraga.**(turno: Derechos Humanos)**

2645⁽³⁾⁽¹¹⁾. Que impulsa adicionar Sección Séptima, compuesta por los artículos 107 Bis a 107 Octies, denominada Del Consejo Potosino de Organismos Descentralizados de Agua, al Capítulo IV del Título Quinto de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; legislador José Antonio Lorca Valle.**(turno: Agua)**

2647(4)(7). Que promueve adicionar inciso b) a la fracción IV del artículo 6º de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero.**(turno: Derechos Humanos)**

2648(5)(8). Que propone adicionar último párrafo al artículo 175 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; legislador Rubén Guajardo Barrera.**(turno: Agua)**

2649(6)(3). Que pretende celebrar sesión solemne el día 12 de enero de 2023, con motivo de la conmemoración del centenario de la autonomía a nuestra máxima casa de estudios; legisladores, Edmundo Azael Torrescano Medina, Alejandro Leal Tovias, Bernarda Reyes Hernández, Rubén Guajardo Barrera, Juan Francisco Aguilar Hernández, Eloy Franklin Sarabia, y Ma. Elena Ramírez Ramírez.**(turno: Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)**

2651(7)(14). Que requiere reformar los párrafos primero y tercero del artículo 31 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí; legisladores, José Luis Fernández Martínez, Eloy Franklin Sarabia, Nadia Esmeralda Ochoa Limón, Roberto Ulises Mendoza Padrón, Edgar Alejandro Anaya Escobedo, Dolores Eliza García Román, Martha Patricia Aradillas Aradillas, René Oyarvide Ibarra, Cinthia Verónica Segovia Colunga, y Salvador Isais Rodríguez.**(turno: Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado)**

2652(8)(13). Que busca reformar el artículo 40 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí. Reformar la fracción IV del artículo 4 de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí. Y reformar la fracción II del artículo 20; y adicionar el artículo 20 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí; legislador Edmundo Azael Torrescano Medina.**(turno: Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)**

2653(9)(4). Que insta reformar el artículo 38 de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.**(turno: Comunicaciones y Transportes)**

2654(10)(6). Que plantea reformar los artículos, 7, 23, y 53 de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.**(turno: Salud y Asistencia Social)**

2655(11)(4). Que impulsa reformar el artículo 107 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.**(turno: Ecología y Medio Ambiente)**

2656(12)(5). Que promueve reformar el artículo 83 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.**(turno: Justicia)**

2657(13)(6). Que propone reformar los artículos, 14 fracción II, 32 fracción IV inciso a), 42 y 54 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.**(turno: Desarrollo Económico y Social)**

2658(14)(7). Que pretende reformar los artículos, 122, y 148 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.**(turno: Trabajo y Previsión Social)**

2659(15)(6). Que requiere reformar los artículos, 44, y 67 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.**(turno: Comunicaciones y Transportes)**

2660(16)⁽⁵⁾. Que busca reformar los artículos, 10, y 23 de la Ley Estatal de Derechos de las Personas en Fase Terminal; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.**(turno: Salud y Asistencia Social)**

2661(17)⁽⁴⁾. Que insta reformar el artículo 23 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.**(turno: Hacienda del Estado)**

2662(18)⁽⁷⁾. Que plantea reformar los artículos, 11, y 27 de la Ley Estatal de Protección a la Salud de las Personas No Fumadoras; legisladora Bernarda Reyes Hernández.**(turno: Salud y Asistencia Social)**

2672(19)⁽¹³⁾. Que impulsa reformar los artículos, 67, 97, 106 primer párrafo, 107 primer párrafo, 108, 254, 481.3 primer párrafo y 1140; y adicionar el artículo 388 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí; Licenciado Héctor Martínez Gutiérrez.**(turno: Justicia)**

V. Dictámenes.⁽⁷⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: artículos, 39 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 75 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.⁽⁵⁾

1⁽¹¹⁾. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que declara al “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”. **(turno: 1601)**

Procedimiento: de dispensar la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

2⁽¹⁵⁾. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que reforma los artículos, 62 en sus fracciones, XII, y XXV, 65 en su párrafo penúltimo, 66 en sus fracciones, II, y III, y 67 en sus fracciones, II, y III; y adiciona el artículo 69 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1095)

3⁽¹¹⁾. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que reforma los artículos, 46 en su fracción XI, y 143 en su fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2400)

4⁽⁹⁶⁾. Derechos Humanos; y Justicia: que reforma los artículos, 1º, 2º en su fracción II, 3º en sus fracciones II inciso a), y X, 4º en sus fracciones II, III, VIII, y XVI, 5º en su primer párrafo y en su fracción II, 7º, 8º en su primer párrafo, y en sus fracciones, X, y XIV, 12, 13 en su primer párrafo y fracciones V, y VI, 17 en sus fracciones II, III, IV, V, IX y XIX, 18 en sus fracciones III, V, VI, y X, 20 en su fracción IV, 21 en su primer párrafo y en sus fracciones, II, y IV, 22 en sus fracciones III, IV, V, VII, IX, X, XI, XII, XVIII, y XXI, 23 en su fracción I incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), y j), 24 en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VI, 25 en su fracción I, 26 fracciones, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, y XX, 27 en sus fracciones VI, VII, IX, y X, 30 en sus fracciones I, II, VII, IX, XI, y XVI, 31 en sus fracciones, I, III, VI, VIII, IX, y XI, 33 en sus fracciones, I, II, IV, VI, VIII, XI, XII, XIII, y párrafo segundo, 42, 42 Ter en su segundo párrafo, 43 en sus fracción I, 44 en su primer párrafo, y fracciones, III, y V, 45 en su fracción III inciso c), 47 en sus fracciones, XI, y XII, 50 en sus fracciones, II, V, y VI, y 52 en su fracción II inciso b); y adiciona, los artículos, 3º con las fracciones III Bis, IV Bis, XV Bis; 8º Bis, 13 en su fracción VI con un segundo párrafo, 24 con una fracción VII, recorriéndose en su orden pasando la VII a ser la VIII, 27 BIS, 37 en su fracción XVIII con un párrafo segundo, 42 Bis con un segundo párrafo incisos a), b), c), d), e), f), 47 con una fracción XIII, 49 en su fracción II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 12, 13 en su primer párrafo, y su fracción VIII, 26 en sus párrafos segundo y sexto, 33 en su párrafo segundo, 38, 42, 45, 46 en sus fracciones, XII, y XX, 47, 50 en sus fracciones II, V y VI, 53 en sus fracciones, XI, y

XXII, 54 en sus fracciones V, VIII y X, 55 en su fracción III, 63 en sus fracciones, V, VI, y X, 65, 73 en su segundo párrafo, 78 en su fracción VII, 87 en su primer párrafo, y en sus fracciones, I, y III, 91, 92 en su fracción VIII, 95 en su segundo párrafo, 98 en su primer párrafo, y en sus fracciones, I, II, VIII, y X, 100 en su fracción VIII, 103 en su fracción III, 105 en sus fracciones, XII, XIII, XIV, y XV, 107 en sus fracciones, VI, y X, 126 en su tercer párrafo, 133, y 139 fracción II; y adiciona los artículos, 45 Bis, 53 con una fracción XXIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí. Y reforma los artículos, 5° en su fracción X, y 121 en su fracción VII de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí. (turno: 1573)

5(24). Derechos Humanos, Igualdad y Género: que reforma los artículos, 30 en su fracción IV, 37 en su párrafo último, y 47 en sus fracciones, XI, y XII; y adiciona al artículo 47 la fracción XIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1756)

Procedimiento números 2 a 5: de dispensar la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Proyecto de Resolución.(2)

6(37). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedentes iniciativas que proponían expedir la Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo del Arte Cinematográfico del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

(turnos: 5825 LXII Legislatura; y 902)

7(7). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y, Educación Cultura Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo del Estado, a través, del Sistema de Protección Civil, y Coordinación de Protección Civil estatales, implementar campaña de prevención

para uso de cohetes, y fuegos artificiales previo y durante temporada navideña; y Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, concientizar a población infantil y juvenil sobre peligros y accidentes que puede generar uso de pirotecnia; además, a los 58 ayuntamientos de la Entidad, por conducto, de la dirección de comercio, vigilar cumplimiento de medidas de seguridad en distribución y comercialización; prohibición de venta de pirotecnia a menores de edad; y coordinación de protección civil instrumentar campañas de prevención que desalienten utilización y, en su caso, acciones y cuidados para manejo seguro y evitar accidentes. (turno: 571)

Procedimiento números 6 y 7: de dispensar la lectura, presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

VI. Acuerdo con Proyecto de Resolución de las comisiones de, Justicia; y Gobernación. Con voto particular adjunto.

Fundamento Legal para dispensar lectura: del Acuerdo, y del voto particular adjunto; así como del dictamen de la LXII Legislatura y su modificación: artículos, 57 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 39 fracción I inciso e), y 134 de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 75 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Procedimiento: se requiere que 2/3 partes de los diputados se manifiesten a favor; en votación nominal si acceden.

***“PRIMERO.** Se deja insubsistente de la Sesión Ordinaria cuarenta y tres del seis de octubre de dos mil veintidós, del orden del día del Apartado VIII “Acuerdo con Proyecto de Resolución de las Comisiones de, Justicia; y Gobernación” el punto Segundo “SEGUNDO. En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4838 de la LXII Legislatura, por el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a la Licenciada María Refugio González Reyes.”*

Procedimiento: se substancia lo anterior en cumplimiento a resolución del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del 9° Circuito, Amparo en Revisión 365/2021, que confirma sentencia del juicio de amparo 705/2020-IV del Juzgado Octavo de Distrito, promovido por María Refugio González Reyes. En votación nominal para aprobación del Pleno, en su caso. De aprobarse se instruirá a la Secretaría de la Directiva así consignarlo expresamente.

“SEGUNDO. En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4838 de la LXII Legislatura, por el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a la Licenciada María Refugio González Reyes”

Procedimiento: de aprobarse el punto Primero es legal substanciar dictamen de la LXII Legislatura y su modificación; por tanto, de haberse dispensado la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión; enseguida en votación por cédula para ratificación, en su caso. Para proceder la ratificación en el cargo debe obtener voto a favor de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Congreso, como lo ordena la parte relativa del párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Punto de Acuerdo.

2673(1)(5). Que requiere exhortar a los 58 municipios de la Entidad, en el supuesto de que realicen operativos anti-alcohol, aplicar Protocolo para Implementación de Puntos de Alcoholimetría de la Comisión Nacional para la Prevención de Accidentes; que estén presentes observadores de coordinaciones municipales de derechos humanos; y convocatoria pública para que sociedad civil participe con observadores independientes y voluntarios en términos de referido protocolo; legislador Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.

Procedimiento: luego de su lectura, a prevención, el proponente ha solicitado se tramite de urgente y obvia resolución; el Pleno calificará en votación nominal si así lo es; de proceder, enseguida a discusión, después en votación nominal para aprobación, en su caso.

VIII. Asuntos Generales.

En su caso, Sesión Solemne No. 24
Protesta de ley a magistrada numeraria ratificada, del Poder Judicial Local
jueves 8, diciembre 2022, al concluir la Ordinaria No. 52
salón "Ponciano Arriaga Leija"

Sesión Ordinaria No. 53
miércoles 14, diciembre 2022, 10:00 horas
salón "Ponciano Arriaga Leija"

En su caso, Sesión Ordinaria No. 54
jueves 15, diciembre 2022, 12:00 horas
salón "Ponciano Arriaga Leija"

Sesión Solemne No. 25
Clausura Primer Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional
jueves 15, diciembre 2022, al concluir la Sesión Ordinaria No. 54
salón "Ponciano Arriaga Leija"

Sesión de Instalación de la Diputación Permanente No. 19
jueves 15, diciembre 2022, al concluir la Sesión Solemne No. 25
salón "Ponciano Arriaga Leija"